DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 14543 / 2016

Asunción, 01 de junio de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Guarambaré.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Adquisición de equipos informáticos" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 313696 EN FECHA (27/05/16). – ID N°308064.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP),al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recordamos a la convocante lo establecido en la **Circular DNCP N° 04/16**"Por la cual se pone a conocimiento de todas las Entidades del Estado la vigencia del **Decreto N° 4929/16** Por el cual se establece como política general la obligatoriedad de licitar productos preferentemente de producción nacional, bajo el sistema de adjudicación por ítems".

2. Anexo B – punto 7 – la fecha de consulta establecida en este punto y lo cargado vía sistema se encuentran fenecidas.

3. Consultamos a la convocante el motivo por el cual no han completado todos los datos de los invitados vía sistema en el módulo n°4 (invitados/documentos).

4. Recordamos a la convocante lo establecido en la **Resolución 948/10 en su Art. 17 que dispone:** Los procedimientos de contratación Directa y contratación por vía de la excepción, serán difundidos en el SICP por el plazo mínima de 5 (cinco) días calendarios anteriores a la realización del acto de presentación y apertura de ofertas.

5. Los datos que han consignado en el CDP específicamente el OG(520) y el ejercicio fiscal 2015 no corresponde al llamado de referencia.-

6. Anexo B – Punto 27 – La forma de pago que han indicado en este punto (a plazo) no coincide con lo cargado vía sistema (contraentrega).-

7. Anexo C- Punto 1 - Se sugiere incluir como mínimo en las especificaciones técnicas a fin de evitar limitar la participación de potenciales oferentes.-

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Luis Lacena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Coordinadora de Convenios Marco
DNC - DNCP

8. Recordamos a la convocante lo establecido en la Circular **DNCP N° 37/2015 que establece** "los llamados cualquiera fuera la modalidad, deberán remitir los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones que deban ser completados por los potenciales oferentes, en archivos editables por procesadores de texto o en formato de hojas de cálculo cuando los datos lo requieran, a fin de que los mismos puedan utilizar dichos formatos en la preparación de sus ofertas".-

9. El anexo E que han remitido está incompleta.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

DNC/DAM/GB